

**UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR
ILOPANGO**

Ministerio de Salud



Nº 06MT03-12

La infrascrita Directora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Ilopango, hace constar que: con base en el Artículo 101, Sección Siete del Código de Salud, previos los trámites legales y con base en el informe del Inspector Técnico de Saneamiento Ambiental, así como haber tenido a la vista los detalles de la naturaleza de las actividades a realizar descritos en la documentación anexa a la solicitud, esta Dirección concede el Permiso de Funcionamiento Sanitario a **"APS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** dedicada a: **LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR** y que se ubica en Av. Chaparrastique, Edificio 1 - B, Zona Franca San Bartolo, Ilopango, San Salvador.

El permiso se concede bajo las siguientes condiciones:

Dar fiel cumplimiento a los lineamientos sanitarios emanados de esta Dirección en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición del presente permiso e igualmente a los requisitos establecidos en el Código de Salud vigente y demás leyes pertinentes.

Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias en el desarrollo de las actividades.

El presente permiso es válido por el término de TRES AÑOS a partir de esta fecha siempre y cuando se mantengan las condiciones higiénicas sanitarias que lo hicieron acreedor, caso contrario será revocado siguiendo el debido proceso.

Y para los usos que la parte interesada estime conveniente, se extiende la presente en Ilopango, a los Dieciocho días del mes de Junio del año dos mil doce.

DOCTORA CLAUDIA VERÓNICA FUNÉS VELÁSQUEZ
DIRECTOR UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD
FAMILIAR DE ILOPANGO





MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD METROPOLITANA



LA INFRASCRITA DIRECTORA DE LA REGION DE SALUD METROPOLITANA, OTORGA EL PERMISO SANITARIO No. 06C201-14 AL ESTABLECIMIENTO:

COMEDOR "CAMILA"

PROPIEDAD DE: HEYMI STEFANY MORALES RODRIGUEZ

UBICADO EN: ZONA FRANCA SAN BARTOLO, AVEIDA CHAPARRASTIQUE, EDIFICIO 1-B, SAN BARTOLO, ILOPANGO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MAQUILA APS EL SALVADOR, SAN SALVADOR.

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CODIGO DE SALUD.

ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA.

DADO EN SAN SALVADOR, A LOS VEINTISIETE DIAS, DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



F 
DRA. JEANNETTE ALVARADO CHEVEZ
DIRECTORA DE REGION DE SALUD METROPOLITANA